

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se exhorta a la Licenciada Alejandra Frausto Guerrero, titular de la Secretaría de Cultura Federal, para que, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, proceda a llevar a cabo las acciones tendentes para elaborar el reporte de condición y la restauración del monumento histórico mueble, de propiedad federal, denominado pintura de la Virgen de Guadalupe, así como de las pinturas al óleo intituladas "El Calvario", "El Bautismo", "Nuestra Señora de la Luz" y del Relieve de "San Lorenzo"; todas ellas, localizables en el Templo de San José de la Ciudad de Tlaxcala.

SEGUNDO. Se propone a la titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, que las Acciones de elaboración del reporte de condición y restauración de las obras de arte sacro, a que se refieren el punto Primero del presente Acuerdo, deban realizarse al interior del Templo de San José, ubicado en la ciudad de Tlaxcala, mediante el encapsulamiento de un área y montaje de un taller para trabajar la obra in situ.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, para que notifique el presente Acuerdo a la titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.





Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

